

## OTROS SUJETOS EMISORES

### INSTITUTO RAMON LLULL

#### **Resolución de 21 de marzo de 2025, por la que se abre la 2.ª convocatoria para la selección de profesorado de estudios catalanes en universidades del exterior para el curso académico 2025-2026**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 4.2.b) de los Estatutos del Consorcio Institut Ramon Llull (en lo sucesivo, el Institut Ramon Llull) en relación con la competencia de promover la difusión y el conocimiento de la lengua catalana en el exterior, así como su enseñanza en las universidades y otros centros de estudio;

De acuerdo con lo que dispone el artículo 4.3.c) de los Estatutos del Institut Ramon Llull, en relación con el impulso de la creación de plazas docentes de estudios catalanes en las universidades del exterior, así como de cátedras y de centros de estudio y la contribución para su mantenimiento mediante el otorgamiento de ayudas;

Visto el Acuerdo del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull de fecha 16 de junio de 2023, por el cual se aprueba la modificación de las bases que deben regir la convocatoria para la selección de profesorado de estudios catalanes en universidades del exterior;

En uso de las facultades que me son concedidas por el artículo 13.2.e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull.

Resuelvo

1. Abrir la 2.ª convocatoria para la selección de profesorado de estudios catalanes a universidades del exterior para el curso 2025-2026, de acuerdo con las bases establecidas en el anexo 3 (aprobadas por Acuerdo del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull de fecha 16 de junio de 2023), para las universidades que se detallan en el anexo 1 y de acuerdo con la relación de perfiles de profesorado que se detalla en el anexo 2 de esta resolución.

De acuerdo con la base 11 de las bases que rigen esta convocatoria (Anexo 3), las personas seleccionadas podrán solicitar al Institut Ramon Llull una subvención de incorporación para hacer frente a los gastos que se deriven de su desplazamiento a la localidad de destino.

2. Establecer que el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con la base sexta, sea del 4 al 29 de abril de 2025, ambos incluidos.

3. Publicar esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña.

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Presidencia del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al día en que tenga lugar la publicación de esta resolución.

Barcelona, 21 de marzo de 2025

Pere Almeda i Samaranch

Director

## ANEXO 1

### RELACIÓN DE UNIVERSIDADES

#### Curso 2025-2026

Humboldt-Universität zu Berlin (Alemania)  
Goethe-Universität Frankfurt am Main (Alemania)  
Sveučiliste u Zadru (Croacia)  
Euskal Herriko Unibertsitatea (España)  
Universidad de Alcalá (España)  
Universidad Complutense de Madrid (España)  
Universidade de Santiago de Compostela (España)  
Université de Picardie Jules Verne (Francia)  
Université Paris 8 Vincennes - Saint-Denis (Francia)  
Université Toulouse-Jean Jaurès (Francia)  
University College Dublin (Irlanda)  
Università degli Studi di Sassari (Italia)  
Universidade de Lisboa (Portugal)  
Queen Mary University of London (Reino Unido)  
University of Manchester (Reino Unido)  
Beijing Foreign Studies University (China)

## ANEXO 2

### PERFILES DEL PROFESORADO

#### HUMBOLDT-UNIVERSITÄT ZU BERLIN (Alemania)

Requisitos: Grado o máster en el ámbito de los estudios catalanes. Formación en lingüística. Conocimientos de alemán (B1 o superior).

Méritos: Conocimientos de lingüística catalana, preferiblemente de dialectología y/o historia de la lengua, así como de lingüística iberorrománica comparativa. Experiencia docente, preferentemente universitaria.

Docencia: 1<sup>o</sup> semestre: Lengua catalana I (A1) (64 h / 4 h sem.), Lengua catalana III (B1.1) (32 h / 2h sem.) e Introducción a la cultura catalana (32 h / 2 h sem.); 2<sup>o</sup> semestre: Lengua catalana IV (B2) (28 h / 2 h sem.), Lengua catalana II (A2) (28 h / 2h sem.), Lengua catalana III (B1.2) (28 h / 2h sem.) y Seminario de lingüística (contacto, política lingüística, etc.) (28 h / 2h sem.).